PROPUESTAS EN DEBATE

Número 4 / mayo 2020

Edición Especial
Mes de la Memoria

son **memoria**
son **presente**
¿Dónde están?
#MarchaDelSilencio2020

INSTITUTO DE ESTUDIOS SINDICALES "UNIVERSINDO RODRIGUEZ"
Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado
PIT-CNT
Plenario Intersindical de Trabajadores
Convención Nacional de Trabajadores
CLATE

Índice

Presentación 3

Marcha de los Desaparecidos 4

A todos ellos 5

Rechazamos el ajuste fiscal 7

Cuestionamientos al anteproyecto de la LUC 12

COFE Manifiesta 15

Preocupación de COFE ante la crisis sanitaria 17

Descuento a los trabajadores del Estado 19

Partida por presentismo 20

Informe de reunión con la ONSC 21

Protocolo de reintegro a la actividad 23

Instructivo General Retorno Administración Pública 25

Es una publicación oficial de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), destinada a la difusión y formación de los funcionarios públicos y sus organizaciones sindicales.

Dirección Responsable: Consejo Directivo Nacional de COFE.

Producción realización y edición de la publicación: Instituto de Estudios Sindicales Universindo Rodríguez (INESUR). Director: Antonio Elías. Equipo de Redacción: Daniel Parrilla, Ángel Amestoy, Marcos Pennino y Andrea Fernández. Diagramación y diseño: Carlos Lebrato.

Los artículos firmados no comprometen la opinión de COFE ni de INESUR.

Domicilio: 18 de Julio 2190; teléfono: 2400 02 25; e-mail: cofe@adinet.com.uy
inesur.formación@gmail.com

Presentación

El cuarto número de nuestra revista se presenta en un día emblemático para todos aquellos que luchamos por **¡VERDAD, JUSTICIA Y NUNCA MAS TERRORISMO DE ESTADO! ¡NUNCA MAS DICTADURA!** Ni desapariciones, ni ejecuciones ni torturas, ni secuestros, ni violaciones, ni presos políticos, ni perdida de libertades políticas y sociales.

Se presenta, también, en una coyuntura signada por una ofensiva de capital contra el trabajo. La coalición "multicolor" integrada por cinco partidos, de muy diverso peso, pero donde predomina claramente el Partido Nacional, está implementando desde el primero de marzo una política de ajuste fiscal y reforma regresiva del Estado.
La crisis sanitaria y la recesión económica han generado un crecimiento de la pobreza y la indigencia que no ha tenido una respuesta adecuada al tamaño de las necesidades sociales y de los pequeños empresarios. Se ha preferido preservar los ingresos y beneficios impositivos del gran capital nacional y extranjero, bajo el supuesto de que van a invertir en el país y ser el motor de la economía.

La historia demuestra que en general eso no se cumple: invertirán en el país o en cualquier otro lugar del mundo. Invertirán en el sector productivo, que genera empleo, o en el sector financiero y especulativo, según las oportunidades de beneficios y los riesgos que deban asumir.

La coyuntura nos marca la necesidad imperiosa de organizarnos como parte de la clase trabajadora y de los sectores populares, para luchar por los puestos de trabajo, por el mantenimiento del salario real, por un reintegro ordenado a los lugares de trabajo, por la cantidad y calidad de los servicios públicos.

En este contexto adverso, la COFE ha marcado posición contraria y ha intentado modificar todas aquellas medidas del gobierno que afectan negativamente a los trabajadores y a los servicios públicos. Por supuesto, también ha buscado y logrado acuerdos con el gobierno en temas relevantes, tales como, los protocolos sanitarios para el reintegro a las tareas presenciales, la capacitación de los trabajadores y el cobro del presentismo generado en 2019.

Marcha por los desaparecidos

Consejo Ejecutivo Nacional de COFE, 19 de mayo

El próximo 20 de Mayo como hace ya 25 años, se realizará otra marcha del silencio. Este año será una marcha muy especial, donde todas y todos estaremos presente desde nuestro lugar trabajo, nuestro hogar o donde nos encuentre, con el mismo espíritu de siempre.

Después de la enorme demostración del año pasado, donde miles y miles bajo una lluvia intensa, nuevamente reclamaron que nos digan ¿dónde están?, enfrentamos la impunidad de los tribunales de honor que en aquel momento fueron noticia. La impunidad que pretendían y pretenden los mismos de siempre, que hace poco tiempo llegó al Senado de la República, reclamando el olvido de las atrocidades cometidas.

Este año las circunstancias han requerido de toda la creatividad del pueblo y sus organizaciones para adaptarnos.
Desde hace días se han sucedido intervenciones en todo el país y en el extranjero, una gigante campaña en las redes sociales y de difusión. La respuesta ha sido masiva, en cada tapaboca, balconera, foto o video, para romper el aislamiento en una sola consigna:
Son presente, son memoria, ¿dónde están?

Esta marcha virtual será otra página de la historia, una enorme voz por el **"nunca más terrorismo de Estado"**

Invitamos a todas y todos nuestros afiliados a acompañar la marcha con las consignas de familiares y hacernos presentes contra la impunidad.

Son Presente, son Memoria ¿dónde están?
Nunca más terrorismo de Estado
Verdad, Memoria y Justicia

¿Cuándo y cómo nos alejamos de nuestra propia animalidad? ¿Cuándo y cómo perdimos nuestra pertenencia a la naturaleza? ¿Cuándo y cómo perdimos de vista nuestra básica condición gregaria? ¿Cómo fue que aceptamos nuestra propia deshumanización? ¿Dónde quedaron los principios, la cultura, la preocupación central por las personas, por el bien común? ¿Cómo se pudo acumular tanto -dijera Perico- la mala conciencia de hoy? Tanta insolidaridad estructural (que no se arregla solo con la solidaridad de los uruguayos), tanta corrupción en la búsqueda de dinero, ¨Éxito¨ y cualquier forma de poder. ¿Tanto individualismo, corporativismo, cinismo e hipocresía? ¿Es que acaso, son más ¨malas¨ las personas de hoy que las de ayer? ¿O es que hay una profunda destrucción del tejido social con el desgaste y la atrofia de ciertos ideales guías?

A 30 años del crimen, estas preguntas complejas por cierto resuenan en nuestras cabezas, como en aquel entonces empezaron a resonar otras: ¿qué pasó (no conocíamos la forma represiva desaparición forzada)? ¿quiénes y dónde llevaron a los desaparecidos, por qué, cómo puede ser que suceda esto entre nosotros?
Hoy de tanto mirar, escuchar y reflexionar, hemos aprendido: ambas series de preguntas están relacionadas históricamente (no mecánicamente). Para montar el tinglado de hoy, hubo que montar la tragedia de ayer.

La tragedia de ayer no es sólo la humana que vivieron por miles los detenidos-desaparecidos, los asesinados, los torturados, los presos, los desterrados, los clasificados en categorías A, B y C que eran despedidos o impedidos de estudiar y/o trabajar por razones de seguridad. Ni siquiera es la de ellos más la de sus familiares y amigos. La tragedia es la de todo un pueblo sumergido en las tinieblas del horror, la tragedia social del terrorismo de Estado: la de un pueblo privado de su libertad, acallado, impedido de organizarse, acostumbrándose al silencio y a mirar de reojo al prójimo, desconfiado y temeroso de cualquier tipo de organización. Un pueblo al que se quiso despojar de la certeza de que los cambios son posibles, de que la decencia es posible, de que la inteligencia colectiva y la lucha pueden vencer las fanfarrias y las malas artes del poder.

Sólo con pueblos amedrentados, privados de información, de sus organizaciones, de su accionar colectivo pudieron cometerse aquellos horrores contra sus integrantes, se pudo despatarrar la economía, desguazar los países y someter un Continente.

Estas heridas dejan sus cicatrices en las personas, en las estructuras sociales y económicas y en los valores que orientan a una sociedad. Pero, con su transcurrir, los tiempos mostraron que, en Uruguay, como en tantos lugares, la conciencia no se mata, que los cambios son posibles, que las verdades poco a poco ocupan su lugar, que las nuevas generaciones al igual que las anteriores vienen con sus pensamientos, sueños y utopías, que la experiencia deja sus lecciones y que una sociedad mejor es posible, aunque los poderosos no la quieran y muchos adultos defeccionen ante el poder para tener su oportunidad.

La convicción transformada en acción, las utopías que guían el quehacer cotidiano nos aproximan a vencer la desesperanza.

Esa idea es la que nos lleva a continuar investigando con el mismo tesón con que solos y en medio de la adversidad lo comenzamos a hacer en la década del 70. Necesitamos la verdad, todos necesitamos la verdad, aun los que ignoran completamente los hechos. No se deben arrancar páginas del libro de nuestra historia. No es bueno conceder el monopolio oficial de la historia.

Para justificar el crimen hubo que inventar enemigos y guerras, en nuestro país y en toda la región, al tiempo que se decía actuar en nombre de la patria, de la civilización, la libertad, la democracia y la paz. El cinismo era necesario para ejecutar la diabólica mosqueta. Se mintió entrecasa y en los foros internacionales y se siguió mintiendo después. Eso sí, modificando algo el discurso. Después se intentó laudar todo con una ley de impunidad ignominiosa, rebuscada hasta en su nombre, votada en el Parlamento en 1986, no sólo entre gallos y medias noches sino también entre complicidades y atemorizaciones.

Posteriormente, con una campaña cerrada y sesgada, salieron a convencer al pueblo de su ratificación con las banderas del futuro y de la pacificación. Lo lograron. Todavía era poderoso el poder detrás de bambalinas y un nuevo golpe, una amenaza pendiente. El mensaje era claro: no debía procurarse la verdad ni la justicia, buscarlas, además de innecesario, podía ser peligroso y en el mejor de los casos imposible... habían pasado tantos años.

(1) Primeros párrafos de la Introducción del libro “A todos ellos”, Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos

Rechazamos el ajuste fiscal

... y la reducción del Estado

La **Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado** que desde hace más de cincuenta años viene luchando por mejorar las condiciones de vida de las/os uruguayas/os sostiene que el programa económico y las políticas de ajuste fiscal y de reforma del Estado, que está tomando el actual gobierno atentan contra el buen funcionamiento del Estado y las necesidades de la población.

El Anteproyecto de la Ley de Urgente Consideración presentado el 22 de enero, al cual fueron interpuestos múltiples cuestionamientos por parte de los trabajadores, fue enviado como proyecto de Ley el 23 de abril, en medio de la emergencia sanitaria.

Un proyecto de 502 artículos, que no tomo en cuenta los planteos de los trabajadores, y tiene entre sus objetivos principales aumentar el papel del Estado como juez y gendarme, reduciendo las demás funciones.

El 11 de marzo, se aprobó un decreto, que en general aumenta las tarifas de los servicios públicos y elimina descuentos en el IVA, reduciendo el poder adquisitivo de trabajadores y pasivos, aumentando así el impacto negativo del proceso devaluatorio en curso.

En lo que respecta al aparato del Estado, se aprobó un decreto de fuerte ajuste de gastos para la Administración Central, que exhorta y recomienda su aplicación en todas las demás entidades del Sector Público. Por un lado, fija un límite máximo de ejecución presupuestal para el Ejercicio 2020, de 85% de los créditos comprometidos del Ejercicio 2019, correspondientes a gastos de funcionamiento e inversiones.

Por otro lado, plantea una fuerte reducción de personal: prohíbe proveer los cargos vacantes generados al 31 de diciembre de 2019 y solo podrán ocuparse un tercio de los mismos en 2020. Con la excepción del personal docente; profesional técnico y especializado de la salud, del personal dependiente del Ministerio del Interior (escalafón L, subescalafón ejecutivo y especializado), avocado directamente a funciones de seguridad. El 28 de abril, el decreto N° 135/2020, agregó a las excepciones al personal militar (Escalafón K).

La reducción incluye, la no renovación automática de los vínculos de servicios personales de carácter temporal y un tope de 60% del monto total ejecutado en 2019 por el mismo concepto. Esta decisión implica la expulsión de centenares de trabajadores, que si hoy

mantienen sus vínculos vigentes es porque sus servicios resultaban fundamentales para garantizar la calidad de los servicios públicos.

El fuerte ajuste de gastos de funcionamiento e inversión y las pérdidas de recursos humanos agravan las limitaciones que tendrán los trabajadores públicos para atender las necesidades de la población frente a una crisis sanitaria mundial.

Enfrentar el coronavirus no es solamente un problema de atención médica, prácticamente varios de los servicios públicos van a ser fuertemente demandados por la población en particular por los sectores más vulnerables, pero también aquellos que ejercen funciones de control en los pasos de fronteras y los que atienden los requerimientos de los sectores productivos. Todo lo anterior, se aplica en un instructivo presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 3 de abril, dirigido a las Empresas Públicas.

Nada de lo planteado hasta ahora es consecuencia de la crisis sanitaria decretada el 13 de marzo, por el contrario, ni siquiera toma en cuenta el crecimiento de las necesidades de servicios de todo tipo generada por dicha crisis.

Crece la pobreza y la indigencia sin que el gobierno tome medidas adecuadas

La crisis sanitaria y las medidas tomadas para reducir su impacto en la salud de la población, generaron una rápida caída de la actividad económica con consecuencias inmediatas en el empleo que impacta fuertemente en el ingreso de los hogares, en particular de los más vulnerables. Las medidas económicas tomadas por el gobierno para atender las crecientes necesidades de la población de menores ingresos son más que insuficientes.

Un reciente estudio del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas (IECON), cuantifica el efecto de la contracción en los niveles de empleo e ingresos sobre la pobreza en abril de 2020 [1]. Se basan en los datos de la Encuesta Continua de Hogares e hicieron múltiples simulaciones suponiendo: envío a seguro de paro de unos 140 mil trabajadores/as formales; pérdida de empleo e ingresos para los trabajadores/as informales y cuentapropistas; principales medidas paliativas desplegadas por el gobierno. Las principales conclusiones son las siguientes:

El número de hogares y personas por debajo de la línea de pobreza se incrementa rápidamente, con una caída de 3,5% del producto (PIB) la pobreza se ubica entre 11,2% y 12,1% dependiendo de los supuestos considerados. Esto representa entre 94 mil y 127 mil personas que caen por debajo de la línea de pobreza.

Las medidas implementadas por el gobierno, si bien moderan levemente el aumento de la pobreza, son insuficientes para contenerlo. Simularon el efecto de la

1 Matías Brum y Mauricio De Rosa, "Estimación del efecto de corto plazo de la covid-19 en la pobreza en Uruguay", 02/05/2020. http://fcea.edu.uy/images/dto_economia/Blog/Estimaci%C3%B3n_del_efecto_de_corto_plazo_de_la_covid-19_en_la_pobreza_en_Uruguay.pdf

duplicación de la Tarjeta Uruguay Social, las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad y la entrega de una canasta de alimentos por valor $1.200. En promedio, el refuerzo de transferencias mensuales es $1.622 por hogar, lo que representa el 4% de los ingresos de los hogares destinatarios, amortiguando el incremento de la pobreza solamente en un 20%.

El aumento en la pobreza es en gran medida mitigable. Si bien se necesitan más recursos para mantener a todos los hogares afectados por encima de la línea de pobreza, los montos estimados no son prohibitivos. Estiman que mantener la pobreza en los niveles de 2019, implica poco menos de mil millones de pesos mensuales adicionales, es decir aproximadamente 22 millones de dólares mensuales.

El PIT-CNT conjuntamente con otras organizaciones sociales, nucleadas en la Intersocial, el 23 de marzo elevaron al gobierno –entre otras ideas- la propuesta de implementar una renta transitoria de emergencia que permita asegurar que quienes más lo necesitan cuenten con un ingreso mínimo que les permita acceder a bienes y servicios básicos mientras dure esta situación.

Los beneficiarios de esta renta, serían aproximadamente: 200.000 hogares, la población más vulnerable que hoy ya percibe transferencias del MIDES; 150.000 desocupados, al cierre de 2019, que en su gran mayoría, no está cubierta por el seguro de desempleo; 400 mil ocupados que no realizan aportes a la seguridad social y que, por tanto, no perciben seguros por desempleo o enfermedad; trabajadores que hoy están ocupados y no cumplen con los requisitos de tiempo trabajado para acceder al seguro de desempleo [2].

La propuesta incluye, además, medidas tales como: la protección a las pequeñas y medianas empresas que garanticen los puestos de trabajo; postergar el aumento de tarifas e impuestos anunciado y políticas focalizadas de rebaja de tarifas públicas para quienes menos tienen; control de precios de la canasta sanitaria, alimentos básicos y garrafa de gas; no implementar la reducción del gasto público en el momento en que más recursos se requieren para atender la emergencia. Cuestionan que las medidas implementadas por el gobierno favoreciendo a las empresas no tienen como contrapartida el mantenimiento del empleo.

Se crea el Fondo Solidario y el impuesto COVID-19

La Ley N° 19.874 (08/04/2020) incluye un impuesto de carácter mensual, denominado “Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19”, que será pagado por trabajadores del sector público, cargos políticos y de particular confianza y pasivos.

El impuesto grava en su totalidad las remuneraciones y prestaciones nominales por abril y mayo, prorrogables por dos meses más. Las franjas y las tasas establecidas para trabajadores del sector público y pasivos son: hasta 120.000 (0%);

2 Instituto Cuesta Duarte, “Informe sobre renta transitoria de emergencia”, 02/04/2020, https://www.pitcnt.uy/novedades/item/3449-cuesta-duarte-informe-sobre-renta-transitoria-de-emergencia

entre 120.001 y 130.000 (5%); entre 130.001 y 150.000 (10%); entre 150.001 y 180.000 (15); más de 180.000 (20%). Los cargos políticos y de particular confianza tienen una tasa única de 20%.

En ningún caso el monto de las retribuciones y prestaciones líquidas podrá ser inferior a 80 mil pesos líquidos mensuales para los trabajadores y de 100 mil para los pasivos.

La COFE cuestionó, entre otros aspectos, que una vez más los trabajadores, mediante un impuesto, van a aportar para paliar la crisis y que no hay ningún aporte de la renta del gran capital, los cuales incluso en esta emergencia siguen obteniendo beneficios. Propone, a su vez, que se utilicen otros tipos de financiamiento que no se están tomando en cuenta, como por ejemplo utilizar un porcentaje mínimo de las reservas nacionales o diferir por un tiempo el pago de la deuda externa.

Al respecto el IECON, realiza un análisis del impacto del impuesto COVID[3] y señala que: "Bajo el actual diseño, aproximadamente 75% del total de los perceptores de ingresos del 4% superior no sería objeto del impuesto COVID, a pesar de tener una capacidad contributiva significativa y equiparable a la población objetivo definida. Dentro del 1% superior, la abrumadora mayoría (85%) de los integrantes del grupo no se vería afectada por este impuesto.

Este escenario genera fuertes problemas de equidad horizontal, pues potenciales contribuyentes iguales pagan impuestos notoriamente diferentes. A modo de ejemplo, un trabajador del sector público con un ingreso nominal mensual de $150.000 pagaría el 26% de su salario por concepto de impuesto a la renta (IRPF + impuesto COVID), mientras que, la tasa efectiva para un trabajador privado del mismo nivel de ingresos, sería del 12%. De esta manera, para pagar una tasa de 26%, un trabajador del sector privado debería percibir aproximadamente $500.000 mensuales."

Propone, como alternativa, "recurrir al mecanismo ya montado del IRPF, pues cumple la condición de gravar progresivamente a los contribuyentes, incorporando automáticamente las variaciones de ingreso que surjan a partir de la crisis. Adicionalmente, si bien mantiene una estructura dual, logra gravar a todas las rentas, incluyendo las del capital."

Al respecto de la inequidad de este impuesto, la eliminación de vacantes y el fuerte ajuste de gastos e inversiones la COFE reafirma, que los y las trabajadoras públicas son en éste momento de crisis, uno de los componentes más importantes en la respuesta que el Estado puede dar, con el personal de Salud Pública, de INAU, de INISA, Bomberos, Penitenciarios, Barreras Sanitarias, Paso de Frontera, MIDES, MTSS, etc., al igual que los Municipales y las Empresas Públicas son los que garantizan el funcionamiento del Estado y son lo que estarán a la orden durante todo este período, como protección de la sociedad toda.

3 Mauricio De Rosa, Andrea Vigorito y Joan Vilá, "El Proyecto de Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19 y la distribución del ingreso: elementos para el debate", 03/04/2020. http://fcea.edu.uy/images/dto_economia/Blog/Impuesto_COVID-19_elementos_para_el_debate.pdf

En esta situación y de cara al día después, reafirmamos los lineamientos de la COFE.

Es imprescindible reformular y fortalecer el papel del Estado, para avanzar en la diversificación económica, el desarrollo de la economía interna, priorizar a los sectores populares generando oportunidades, en contraposición con las políticas de promoción al gran capital nacional y extranjero.

Reclamamos políticas y recursos para mejorar la distribución del ingreso y para reducir la pobreza y la indigencia estructurales – necesidades básicas insatisfechas, niveles educativos, etcétera -. Entendemos, en particular, que se debe atender a la infancia y la adolescencia que son el grupo etario que tiene peores condiciones de vida

Rechazamos las políticas económicas con "espacios fiscales" herméticos e inamovibles, así como la utilización del salario de los trabajadores como variable de ajuste de las cuentas públicas.

Para superar la actual situación es fundamental mejorar las relaciones laborales y las condiciones de trabajo, fortalecer la igualdad de género, enfrentar todas las formas de discriminación y violencia dentro y fuera de los lugares de trabajo, fortalecer la estabilidad laboral, dignificar el salario, articular la carrera administrativa, la seguridad jurídica y la seguridad social.

Cuestionamientos al anteproyecto LUC

Consejo Directivo Nacional de COFE, 5 de febrero

Acorde a lo conversado en la reunión mantenida entre COFE y las futuras autoridades del MTSS, sin perjuicio de los temas tratados respecto al relacionamiento del nuevo gobierno con nuestra organización Sindical, la aplicación de la ley de negociación colectiva en el sector público, el tomar como punto de partida para la negociación salarial, el mantenimiento del salario real y la extensión del convenio colectivo vinculado a la asiduidad en la Administración Central, y la posibilidad de negociar crecimiento sobretodo en los lugares de salarios mas sumergidos, cumplimos en enviar este documento expresando nuestra preocupación por algunos artículos específicos que nos involucran como trabajadores Estatales, respecto de la Ley de Urgente Consideración:
Planteos específicos:

1) Artículo 291 a 296. Nos interesa saber si los delegados de ONSC en los organismos serán funcionarios de carrera? En el entendido que hay restricciones en el acceso de funcionarios a la administración y si bien el art 292 habla que serán funcionarios técnicos, nada dice respecto a su vínculo contractual con la ONSC. A su vez, en el conjunto de dicho articulado no se observa ninguna mención a la aplicación de la Ley 18508 art 4 literales A, B y D.

2) Artículo 297. No queda claro cómo se ingresa a la función pública, si por concurso o por cual mecanismo y al no definir como se realizan las "designaciones" se generan dudas respecto de los modos de acceso a la administración.
En lo que tiene que ver al literal B solo habla que podrán llenarse esos espacios con funcionarios redistribuidos o en su defecto "designar" a no funcionarios para los escalafones A, B, D y E, allí expresamente se excluye el escalafón C (administrativo) que es un alto porcentaje de funcionarios, los cuales realizan tareas sustantivas para el correcto funcionamiento de la administración.
En tal sentido y teniendo en cuenta que en el próximo quinquenio en algunos incisos el porcentaje de posibles jubilaciones puede alcanzar hasta un 40% del funcionariado, si no habilita iguales condiciones para el escalafón C, se va a generar un vaciamiento de funcionarios en las estructuras de esos ministerios.
Se autoriza a designar un nuevo funcionario público por cada tres vacantes (33%), en la ley actualmente vigente se autoriza una designación por cada dos vacantes (50%).
Por otra parte, se amplía el ámbito de aplicación de este criterio a los Entes

Autónomos y Servicios Descentralizados, que en la Ley vigente no tienen límites de vacantes. Se nos generan dudas respecto a si esta limitación de vacantes no daña la autonomía constitucional de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

En lo que respecta a, también el literal B: se expresa que "salvo las excepciones que establezca el Poder Ejecutivo, con asesoramiento de la ONSC, a efectos de asegurar el correcto funcionamiento de los cometidos esenciales y sociales del Estado." ¿Queremos saber a qué se refiere con excepciones? ¿Cuáles serían? Las que están estipuladas en el Art. 4 Ley 16127, o si esto implica la derogación de dicho artículo. Insistimos en estos temas y respecto del escalafón C en virtud de lo establecido en el literal B del presente documento.

3) Artículo 298. Se establece la posibilidad de que funcionarios profesionales y técnicos se puedan inscribir en una lista para ser redistribuido. ¿Queremos saber cuáles serían los criterios de selección para los que estén inscriptos en esa lista? ¿Cómo se designaría a los mejor preparados? ¿Sí va a ser por concurso? Y, principalmente, queremos que se especifique qué pasa con la vacante de origen del funcionario que se va redistribuido; si bien se entiende que del lugar donde lo absorben, debería haber una vacante, no queda claro que pasa con el vacío que se genera en el lugar de origen del funcionario redistribuido.
Esta consulta apunta a que hay muchos técnicos y profesionales que no están ejerciendo la tarea ya que ingresaron a la administración para ejercer funciones en otros escalafones o cargos, ante la posibilidad de desempeñar su profesión en otro lugar; ¿Quién cubrirá la acefalia que genera en el lugar de origen? ¿Se aplicaría las mismas restricciones de 3 a 1?

4) Artículo 299. Entendemos fundamental que se especifiquen cuáles son las garantías del trabajador en el traslado enumerando taxativamente; tema carrera administrativa, salario total (incluye partidas, compensaciones etc.). Aceptación por escrito del trabajador respecto del traslado como mecanismo garantista y que no se transforme en una sanción indirecta. Y ¿cuáles serían los criterios para la redistribución?
No se observa reconocimiento ni mención al cumplimiento de la Ley 18.508 art 4 literal C.
Si bien se señala que los traslados no podrán afectar los derechos adquiridos, dada la fuerte diferenciación salarial entre organismos se pueden generar situaciones en las que a igual tarea diferente remuneración. A título de ejemplo, el funcionario trasladado: a) gana menos o más que los que están en el lugar de destino por el nivel de las compensaciones; b) tiene diferente carga horaria, aunque tenga el mismo nivel de ingresos.

5) Artículo 300. Este articulo incluye que el Poder Ejecutivo criterios sobre la fijación de pautas técnicas para la mejora de gestión en materia de recursos humanos del Estado y la justificación de los traslados correspondientes. ¿Dichos traslados podrían ser hacia los incisos del Gobierno Central y viceversa? Si así fuere, ¿cuáles son las garantías para los trabajadores en este proceso?
Se nos generan dudas si los plazos y mecanismos que se aplican para obligar al cumplimiento de los criterios fijados por el Ejecutivo no daña la autonomía constitucional de los Entes

Autónomos y Servicios Descentralizados.

6) Artículo 301. Entendemos que la Ley debería especificar que este proceso se realizará cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Negociación Colectiva.

7) Artículo 448. Entendemos la preocupación del Poder Ejecutivo de velar por la libre circulación de personas, bienes y servicios, pero esto no debería implicar la declaración previa de ilegitimidad de las interrupciones, ya que se estaría violando el derecho de reunión y expresión. Se solicita se incorpore en la redacción que previo llamado a la fuerza pública se dé una notificación ya sea por parte de Fiscalía o por el Poder Judicial respecto de que en el caso de persistir con el piquete actuará la policía.
En el caso de tratarse de medidas sindicales que previo al actuar policial intervenga el MTSS a efectos de persuadir la disolución de la medida y generar un ámbito de negociación con el espíritu de solución de conflictos.

8) Artículo 449. Recordamos que un Estado de Derecho la utilización de la fuerza Pública debe requerir el conocimiento y autorización de las autoridades judiciales en el marco del sistema de garantías.
En el caso de situaciones conexas o derivadas con el ejercicio del derecho de huelga no se podrá proceder a la disolución del piquete sin la previa intervención del Ministerio del Trabajo, quien debería generar un ámbito de negociación que permita encontrar una solución a la situación de conflicto.

Los anteriormente señalados, serían algunos de los puntos que más preocupan en nuestro sector, sin perjuicio del estudio que se realizará de aquellos artículos específicos que corresponden a los diferentes incisos. Entendemos fundamental que en todos los casos que corresponda se:
- aplique y reconozca la Ley 18508 referente a la negociación colectiva del sector público;
- contemple que el vínculo con los funcionarios públicos es estatutario, en tanto aplica el Derecho Administrativo y por tanto todo lo que la norma no diga, no se aplica a los trabajadores.

Solicitamos entonces qué, en virtud de lo conversado en la última reunión, se genere un ámbito con quien el nuevo Gobierno designe para discutir con mayor profundidad los temas vinculados al articulado que afecta a los funcionarios en la LUC, sin perjuicio de que entendemos necesario concretar la reunión que se había comprometido con el Presidente electo Luis Lacalle Pou.

COFE Manifiesta

Preocupación y rechazo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, 15 de marzo

La Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) manifiesta su preocupación y rechazo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de marzo del corriente año, comunicado el mismo día por el Presidente de la República en rueda de prensa.

En general este decreto aumenta las tarifas y elimina descuentos en el IVA, reduciendo el poder adquisitivo de trabajadores y pasivos, aumentando así el impacto negativo del proceso devaluatorio en curso.
Pero también en lo particular como Organización que representa a los Trabajadores Estatales nos preocupa lo dispuesto por el artículo 4to del decreto mencionado.

Dicha norma establece la prohibición de proveer los cargos vacantes generados al 31 de diciembre de 2019 y que aquellos que se generen durante el año 2020 solo podrán ocuparse un tercio de los mismos, con las excepciones establecidas a texto expreso.
Esto además de impactar en el sistema de relaciones laborales en el sector público y en la calidad de gran parte de los servicios, violenta la ley vigente Nro. 16.127, que es la que regula el procedimiento para la designación de personal presupuestado y contratado del Poder Ejecutivo, estableciendo entre sus normas el tope de una designación cada dos vacantes generadas.

Por lo tanto, el Poder Ejecutivo mediante decreto, ha procedido a establecer criterios en transgresión de la ley vigente, en especial en relación a los cupos de vacantes a ser cubiertos.

Este hecho resulta incluso desconcertante ya que por decreto se introducen cambios que pretendían efectuarse mediante la Ley de Urgente Consideración cuyo proyecto fuera evaluado por nuestra Confederación y planteado en diversos contactos políticos y parlamentarios a efectos de conocer su alcance y formular nuestras dudas, lo cual da cuenta de la desprolijidad con que se está manejando la gestión de los servicios públicos y establece una señal negativa para la construcción de ámbitos de negociación confiables.

Manifestamos también nuestra enorme preocupación ante la decisión contenida en el decreto mencionado, de no renovar los vínculos de servicios personales de carácter temporal con la Administración Central y la exhortación a los organismos descentralizados y empresas públicas.

Esta decisión podría llegar a implicar la expulsión a la calle de cientos de trabajadores, que si hoy mantienen sus vínculos vigentes es porque sus servicios resultaban fundamentales para garantizar la calidad de los servicios públicos, en especial aquellos de importante impacto en aspectos sensibles para nuestro pueblo.

La reducción de los gastos de funcionamiento e inversión en un 15% se suma a las pérdidas de recursos humanos ya señaladas, y agrava las limitaciones que tendrán los trabajadores públicos para atender las necesidades de la población frente a una crisis sanitaria mundial. Enfrentar el coronavirus no es solamente un problema de atención médica, prácticamente varios de los servicios públicos van a hacer fuertemente demandados por la población en particular por los sectores más vulnerables, pero también aquellos que ejercen funciones de control en los pasos de fronteras, aduanas, aviación civil, migraciones, transporte, entre otros.

Nos preguntamos, por ejemplo, como tras la declaración de emergencia agropecuaria, muchos de los funcionarios que cumplirían la función de responder a las inquietudes de la población rural son contratados por lo que si no se renovaran automáticamente no se podría cumplir con esa función.
Lo mismo podría suceder en el MIDES, donde hay más de 500 contratos, o en el MVOTMA donde casi la mitad del personal tiene contratos a término y así podríamos seguir enumerando.

Denunciamos también, que todas estas decisiones, además de sus vicios de legalidad tal como lo hemos señalado, fueron adoptadas sin su previo sometimiento a los ámbitos de Negociación Colectiva, como lo establece la ley Nro. 18.508 lo que configura una nueva violación a la normativa que está vigente.

Preocupación de COFE ante la crisis sanitaria

Solicita participar y aportar soluciones, 15 de marzo

Sr. Secretario de la Presidencia de la República Dr. Álvaro Delgado

La Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, COFE, se encuentra sumamente preocupada ante la situación sanitaria mundial que ha determinado que la Organización Mundial de la Salud declare la propagación del virus coronavirus COVID-19 como pandemia.

Es información pública, que ya se contabilizan al menos media docena de casos confirmados en nuestro país.
No desconocemos que desde el Gobierno están haciendo los mayores esfuerzos para contener la situación y que la propagación sea la menor posible.
Analizando cómo han ido sobrellevando la situación los países que están en estado de alarma sanitaria, parece ser que la mejor medida de combate es el aislamiento (cuarentena) y la máxima reducción posible de circulación de personas.

En este marco, nos preocupa mucho también que el sistema de salud colapse y esté en riesgo la atención de otras enfermedades complejas (oncológicas, cardíacas, etcétera), y es por ello también que entendemos que se hace necesario continuar adoptando medidas que contribuyan a combatir el virus.
Como podrá imaginarse, en COFE estamos recibiendo cientos de consultas por día, de funcionarios/as de diferentes reparticiones, que se encuentran muy preocupados/as y que como es lógico de suponer, temen que a medida que avanzan los días probablemente la situación pueda ser cada vez más grave.

Claramente este es un tema de salud, y por tanto es de vital importancia que podamos también dar nuestra opinión al respecto.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos, si es posible, participar del seguimiento que se está realizando desde el Poder Ejecutivo, para de esta forma, poder realizar nuestro aporte como trabajadores del Estado.
Téngase en cuenta que existen áreas de atención al público donde se concentran en un mismo edificio cientos de trabajadores/as y se reciben a miles de personas en cada jornada de trabajo y los riesgos de propagación son altos.

A esto debe sumarse que cientos de funcionarios/as públicos trabajan en cada punto de entrada y salida de nuestro país y que son miles los y las trabajadores/as de la salud que están en la primera línea de atención y lucha contra la enfermedad.

También nos preocupa la situación de los/as trabajadores/as que atienden a personas privadas de libertad, tanto adultos como adolescentes y por supuesto el riesgo que corren también quienes atienden a personas en refugios del MIDES, centros de INAU, etc.

En suma, esperamos poder tener un intercambio a la brevedad sobre este tema ya que nuestra preocupación es mayúscula y como conocedores directos de cada área del Estado creemos que tenemos mucho para aportar en el pienso y acción directa para intentar mitigar los terribles efectos que podría tener esta enfermedad si continúa propagándose.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Descuento a los trabajadores del Estado

Consejo Ejecutivo de COFE, 26 de marzo

Ante el anuncio del Poder Ejecutivo en relación al descuento del salario de los trabajadores del Estado la COFE declara:

1) Que una vez más se ha desconocido la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público como único ámbito válido para desarrollar las relaciones laborales entre trabajadores del Estado y el Gobierno.
2) Ante la grave situación de crisis sanitaria que atraviesa nuestro País los trabajadores organizados estamos dispuestos a buscar alternativas para poder ayudar a los sectores más vulnerables de la saciedad que hoy sufren los efectos económicos y sanitarios de esta crisis, la cual los golpea duramente
3) Se nos hace difícil poder entender como una vez más vamos a ser los trabajadores, mediante un impuesto, los que vamos a aportar para paliar la crisis, también es difícil de entender que se nos dé un tratamiento similar a los cargos políticos y menos entendemos cuando en realidad no vemos ningún aporte de la renta del gran capital, los cuales incluso en esta emergencia siguen obteniendo beneficios.
4) Asimismo entendemos que hay otros tipos de financiamiento para responder a los efectos de esta crisis que no se están teniendo en cuenta, como por ejemplo utilizar un porcentaje mínimo de las reservas nacionales o diferir por un tiempo el pago de la deuda externa.

Por último, los y las trabajadoras públicas son en éste momento de crisis, uno de los componentes más importantes en la respuesta que el Estado puede dar, con el personal de Salud Pública, de INAU, de INISA, Bomberos, Penitenciarios, Barreras Sanitarias, Paso de Frontera, MIDES, MTSS, etc., al igual que los Municipales y las Empresas Públicas son los que garantizan el funcionamiento del Estado y son lo que estarán a la orden durante todo este período, como protección de la sociedad toda.

Partida por presentismo para los funcionarios de la Administración Central

Comunicado a las filiales, 21 de abril

Como está previsto en el Convenio Colectivo firmado entre COFE y el Poder Ejecutivo, en el mes de abril debe pagarse la partida por presentismo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

El Consejo Directivo de COFE ha realizado un seguimiento sobre la partida por presentismo.

De acuerdo al nivel de ingreso y las horas de trabajo semanal en cada Organismo, los montos de este año son los siguientes:

Ingresos (Aguinaldos 2019 menos antigüedad)	Hasta 35 hs	Mas de 35 hs y hasta 40 hs	Más de 40 hs
Menor a $ 41.540	$ 30.986	$ 34.429	$ 37.871
Entre $ 41.540 y $ 62.310	$ 23.239	$ 25.821	$ 28.403
Mayor a $ 62.310	$ 15.493	$ 17.214	$ 18.935

Estos montos son nominales. Sobre los mismos se aplican los descuentos correspondientes a inasistencias comunes, licencias médicas y licencias por estudio, de acuerdo a los criterios establecidos en el acta de 28 de diciembre de 2016.

Por lo cual, las contadurías en cada Unidad Ejecutora deben proceder en los próximos días al pago de la partida.

Una vez más queda demostrado la importancia de la negociación colectiva, la cual nos permitió generar que los compañeros de menores ingresos en la Administración Central, prácticamente generen un sueldo más al año.

A seguir fortaleciendo nuestra Confederación, herramienta fundamental para la concreción de nuestra plataforma reivindicativa.

Informe de reunión con la ONSC

Comunicado a las filiales , 23 de abril

En el día de hoy una delegación de nuestra Confederación compuesta por el Presidente Martin Pereira. Secretario General Joselo López. el Responsable del Depto. de Estado y Presupuesto Aidemar González y el Director del INESUR Antonio Elías fueron recibidos en la ONSC por el nuevo Director Conrado Ramos y por el Sub Director Ariel Sánchez. en esa reunión planteamos tratar los siguientes temas:

1) Provisoriatos
2) Contratos de Organismos Internacionales
3) Protocolos de actuación de reintegro a lugares de trabajo
4) Capacitación y formación permanente
5) Acreditación de competencias

1) Sobre el primer punto, COFE viene desde antes de turismo planteando la preocupación por resolver este tema en principio se nos dijo que se iba intentar resolver mediante un Decreto, pero como no se concretaba y hay gran preocupación en los diferentes Incisos y sobretodo en los trabajadores involucrados por el poco plazo que queda para la realización de ¡as pruebas que permitan la presupuestación, hoy lo planteamos nuevamente. En este sentido los representantes del Poder Ejecutivo nos transmitieron que se está trabajando en un Proyecto de Ley, dado que no se puede resolver por Decreto. Lo que expresa este proyecto es que en función de la pandemia que aqueja a nuestro País, se extiendan los plazos establecidos en la Ley vigente y se retomen a partir de que el Poder Ejecutivo levante la emergencia sanitaria. Este proyecto ingresaría al Parlamento a más tardar la semana que viene, por lo que creemos que es una buena salida, por lo que nos comprometimos a empujar en el Parlamento para que se vote rápidamente. También solicitamos que en aquellos Organismos donde los tribunales estén conformados los mismos comiencen a funcionar y que las entrevistas y pruebas de evaluación puedan realizarse a distancia.

2) En relación a los contratos precarios que se sustentan por organismos internacionales fundaciones, etc., ahí la situación es más compleja, lo que el Poder Ejecutivo está planteando es una reducción importante de los mismos. en este caso lo que planteó COFE es que partimos de la base de que no debe haber cese de contratos y que se debería buscar la posibilidad de regularización de los mismos. Lo cierto es que el Poder Ejecutivo va por otro camino, y allí lo que planteamos es que, si va a haber una reducción de este tipo de contratos, la misma no se realice discrecionalmente,

sino que se defina un proceso de selección que establezca garantías y que termine con la discrecionalidad del Poder Ejecutivo. Sobretodo hicimos hincapié en que se haga un análisis de todas las unidades ejecutoras para ver si en los créditos iniciales no hubo alguna baja, que se pueda descontar en el porcentaje general y también poder realizar propuestas específicas y que la pérdida de puestos de trabajo no genere una situación donde se deje de prestar funciones importantes en el Estado.

3) Por otra parte plantearnos una preocupación importante por los anuncios de la vuelta a las tareas en los diferentes incisos, para eso lo que planteamos era que queremos negociar protocolos que aseguren las máximas garantías de seguridad sanitaria, estableciendo cuáles son los insumos necesarios para el trabajo presencial, definir como se establecen guardias y como se continúa con el trabajo a distancia para evitar aglomeraciones. En este sentido la ONSC planteará en consulta con COFE una propuesta al Poder Ejecutivo y a partir de allí intentaremos llegar a un acuerdo con el MTSS para establecer un protocolo de carácter general que se pueda ajustar en cada Inciso o Unidad Ejecutora.

4) Respecto a la capacitación y formación permanente, tuvimos una apertura muy importante por parte de los representantes de la ONSC, en la cual ya acordamos retomar los cursos virtuales en las próximas semanas y concretar una nueva reunión para avanzar en esto. Lo más importante es que se nos planteó que para el segundo semestre se va a destinar un presupuesto importante de la ENAP para desarrollar cursos de capacitación y formación para los trabajadores afiliados a COFE.
5) Por último la ONSC nos planteó trabajar en un proyecto de acreditación de competencias invitándonos a ser parte de la elaboración del proyecto, entendemos que es muy importante para COFE participar activamente de este proyecto sobre todo si estamos desde el inicio, allí veremos hasta donde se puede avanzar, ya que es un proyecto ambicioso que si se concreta va a permitir que trabajadores que acrediten competencias, puedan acceder a concursos de cargos y funciones que si solo se hacen por formación profesional, no lo podrían hacer.
Consideramos que fue una reunión muy importante la que mantuvimos el día de hoy, que nos compromete a seguir trabajando fuertemente, a pesar de la cuarentena, intentando proteger y defender los derechos de todos los afiliados a nuestra Confederación.

Protocolo que permita el reintegro a la actividad

Garantías sanitarias para todos los trabajadores, 4 de mayo

Informamos a los Sindicatos filiales de COFE que desde hace varios días, compañeros del Consejo Directivo venimos negociando con el Poder Ejecutivo un protocolo que permita que el reintegro a la actividad en la Administración Central y Servicios Descentralizados se haga de manera ordenada y se establezcan garantías sanitarias para todos los trabajadores.

En este marco es importante aclarar que la negociación no ha sido fácil, sobre todo por la metodología que se ha aplicado hasta el momento donde no hemos tenido un contacto directo, sino que se ha hecho todo de forma virtual, intercambiando textos, mensajes y llamadas, lo que no es a lo que estamos acostumbrados, por lo que se hace un poco más complicado todo.

De todas maneras, es importante destacar que el resultado final es muy interesante y deja establecido un conjunto importante de cláusulas que dan mayor protección desde el punto de vista sanitario.

Este protocolo que toma como base definiciones de la autoridad sanitaria del País, (el MSP) como no podría ser de otra manera, también incluye una serie planteos que hicimos como Organización que lo mejoran sustancialmente.

Se establece la posibilidad de instrumentar sistemas de turnos, rotación, regímenes horarios flexibles, modificaciones horarias y otras disposiciones que tienen el objetivo de evitar aglomeraciones.

También se dispone una licencia especial que debe incluir al menos a los funcionarios mayores de 65 años, las embarazadas y quiénes se encuentren en situaciones de salud que sean de riesgo de acuerdo a las recomendaciones del MSP.

El protocolo no establece el reintegro al trabajo presencial de todos los trabajadores, sino que los Organismos deben profundizar en lo posible la modalidad del trabajo a distancia por diferentes modalidades, tele trabajo, atención telefónica, e-mail.

También se disponen medidas para el ingreso de usuarios a los Organismos como el uso

obligatorio de tapabocas, la limpieza obligatoria de manos con alcohol en gel a la entrada, la distancia entre puestos de trabajo, los criterios de uso de espacios comunes, el uso de ascensores, etc.
Los Organismos deben disponer de todos los insumos que sean necesarios para la protección sanitaria y garantizar el distanciamiento físico con medidas predeterminadas para que eso suceda.

Sin perjuicio de esto, seguramente debido a la extensión de funciones y tareas que tiene la Administración Pública debe haber muchas cosas que quizá no estén contempladas, por lo cuál lo que debemos tener claro todos es que sea para la instrumentación del protocolo o en caso que algún sector de trabajadores no esté contemplado en el mismo, debe solicitar la instalación de un ámbito bipartito. Si el mismo no se concreta, por intermedio de COFE debemos solicitar la Mesa de Rama en DINATRA, para establecer una negociación que asegure se cumplan las medidas sanitarias necesarias para los trabajadores de ese lugar.

Desde el Consejo Directivo de COFE quedamos a la orden de todas nuestras filiales para acompañar, asesorar o para lo que se entienda necesario por parte de las direcciones de cada Sindicato.

Instructivo General Retorno Administración Pública

Necesidad de mantener la prestación de los servicios, 4 de mayo

En virtud de la situación de emergencia sanitaria nacional y de la necesidad de mantener la prestación de los servicios, conciliándolos con la nueva normalidad, lo cual implica la salvaguarda de la salud pública, se entiende pertinente realizar las siguientes recomendaciones a efectos del retorno a las tareas regulares dentro del estado, tanto sea Administración Central, Organismos del 220 y 221 de la Constitución de la República y las personas públicas de derecho privado.

1- Se deberá asegurar la prestación de la totalidad de los servicios, haciendo hincapié en el **cumplimiento de las pautas sanitarias impartidas por el Ministerio de Salud Pública las que se agregan en documento anexo;**
2- En caso que un funcionario diera positivo de COVID 19, el lugar de trabajo será cerrado inmediatamente hasta proceder a su desinfección y que el Ministerio de Salud Pública autorice su reapertura.
3- El retorno a la prestación de tareas de manera presencial deberá **evitar la aglomeración de personas** para lo cual, siempre que el servicio lo permita, deberán implementarse regímenes especiales de atención al público u horarios de trabajo.
   A vía de ejemplo, se podrán prever régimen de turnos rotativos, horarios de inicio y finalización de la jornada laboral escalonados u otros sistemas a efectos de contemplar las normas de distanciamiento dentro de los lugares de trabajo y, a la vez, contribuir a espaciar la circulación de personas en el sistema de transporte público.
   Dentro de oficinas y demás lugares cerrados, deberá mantenerse siempre una distancia mínima de 2 metros entre posiciones de trabajo, ventilar los ambientes de manera regular, al menos una vez por hora y usar tapabocas todo el tiempo, cuando el lugar se encuentre cerrado.
   A su vez, cuando se haga uso de ascensores quienes viajen deben hacerlo con tapaboca y no deben haber más de 2 personas juntas dentro del mismo.
4- El espacio mínimo por cada dos trabajadores deberá ser de 10 mt2, salvo que exista separación física dentro de la sala.
5- Se deberá respetar estrictamente las distancias y medidas de prevención cuando se utilizan espacios comunes tales como cafeterías, salones de comer o cocinas.

6- Cuando se deban realizar reuniones, se deberá, además de las medidas de protección personal, respetar los espacios mínimos y la ventilación de la sala.
7- Se deberá reforzar especialmente la higienización de los baños y vestuarios, en caso de haberlos.
En el caso de los baños su limpieza regular no deberá exceder de una vez por hora. La desinfección deberá ser total en cada ocasión. Si el gabinete higiénico es de alto tránsito, su limpieza deberá ser más frecuente.
8- En la atención al público se deberán adoptar medidas para la seguridad de los funcionarios y de las personas consultantes. Se exigirá el uso obligatorio de tapaboca para los usuarios y público en general que concurren de forma presencial. Se deberá considerar la utilización de barreras físicas según las características de las tareas (ej. mamparas de materiales transparentes o protección facial, cintas separadoras para establecer la distancia, comunicación visual en el piso en lugares donde se realizan filas).
9- Las mujeres embarazadas, las personas mayores de 65 años y aquellas menores a esa edad especialmente susceptibles, por tener las patologías o comorbilidades ***detalladas en el ANEXO 1 de las recomendaciones de buenas prácticas sanitarias del MSP adjuntas***, quedarán eximidas de tareas presenciales y, en la medida de lo posible, se le asignarán tareas a través de la modalidad de teletrabajo, en actividades individuales, así como en reuniones por medios electrónicos.
10- Las dependencias procurarán organizar y profundizar en la mayor medida posible los trámites a distancia, sea vía telefónica, sitios web o correo electrónico, dando la mayor difusión pública de esta posibilidad.
11- Se deberán extremar los cuidados manteniendo la higiene de los lugares de trabajo, disponiendo de jabón para el lavado de manos en los baños.
12- En las reparticiones habrá alcohol en gel para que toda persona que tenga acceso al Organismo puede utilizarlo. Cada persona que ingresa debe previamente frotarse las manos con alcohol en gel.
13- Las dependencias proveerán tapabocas, guantes, u otros elementos de seguridad para aquellos funcionarios cuya tarea implique un contacto con terceros que eleve su riesgo, según las tareas que deban desempeñar.
14- Se deberá procurar la mayor ventilación natural posible en las oficinas.
15- El mantenimiento de los filtros de los aires acondicionados y de los secamanos, si aplicara, deberá ser regular la verificación de su correcto estado.
16- Se procurará evitar los relojes de marcación biométrica, habilitando la marca por medio de tarjeta magnética, aplicaciones con sistema de geo-referenciación, reconocimiento facial, o cualquier otro medio idóneo que no implique el contacto físico consecutivo de varios funcionarios.
17- Se deberán minimizar las reuniones presenciales, y en caso extremo necesario, mantener la distancia recomendada de dos metros entre personas, evitando los

saludos tradicionales.

18- Deberán permanecer en el hogar bajo cuarentena aquellos funcionarios que hayan sido diagnosticados con COVID-19 y los funcionarios con certificación médica en virtud de haber estado en contacto directo con pacientes diagnosticados con COVID-19, mientras no se le practique el test respectivo.

19- Los funcionarios que retornen a Uruguay tras haber visitado o estado en tránsito recientemente en los países de riesgo según la lista actualizada por el MPS y SINAE, no podrán regresar a su trabajo hasta no completar el período de cuarentena o haber sido descartada la enfermedad. En caso que su viaje no haya sido ordenado por la propia administración, el funcionario mientras esté sin poder concurrir podrá solicitar licencia reglamentaria.

20- Aquellos funcionarios que presenten síntomas relacionados con enfermedades respiratorias deberán permanecer en sus hogares y comunicarse con su prestador de salud o, si lo hubiere, también podrá hacerlo con el centro de medicina ocupacional de su organismo, no pudiendo concurrir al lugar de trabajo hasta su diagnóstico. Los funcionarios para los cuales se haya dispuesto la cuarentena requerirán de certificación médica. Se considerará licencia por enfermedad el período que se encuentren en domicilio, hasta tanto no se confirme la ausencia de enfermedad.

21- Los trabajadores contratados por empresas privadas que presten servicios en dependencias públicas, deberán seguir las indicaciones dispuestas por el MSP, pero le caben las mismas restricciones que las aquí dispuestas.

22- Aquellos servicios que sean esenciales, de orden público, o todo aquel requerido en el marco de la emergencia sanitaria nacional, estará a lo dispuesto por su respectivo jerarca.

23- En caso de ser necesario, el Ministerio de Salud Pública y la Administración de Servicios de Salud del Estado brindará la capacitación adicional necesaria en la materia.

24- El presente instructivo fue elaborado siguiendo las recomendaciones de los expertos, habiendo sido informada y estando de acuerdo, la Confederación de Funcionarios del Estado.